

PROYECTO: “Fortaleciendo la Gestión del Riesgo de Desastres con enfoque inclusivo en los distritos de Comas, Los Olivos y Puente Piedra y en la Mancomunidad Municipal de Lima Norte”

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CREACIÓN, EDICIÓN Y ENTREGA DE 5 VIDEOS SOBRE ACCIONES PARA REDUCIR EL
RIESGO DE DESASTRES EN BARRIOS**

I. ANTECEDENTES

El Centro de Estudios y Prevención de Desastres – PREDES - es una asociación civil peruana sin fines de lucro, que tiene como fines:

- Fomentar una Cultura de Prevención que genere una actitud proactiva para la reducción del riesgo de desastres y el deterioro ambiental, promoviendo prácticas de responsabilidad ciudadana, sustentadas en valores de solidaridad, equidad social y de género.
- Promover el desarrollo de capacidades locales para la gestión del riesgo de desastres.
- Reducir la vulnerabilidad ante peligros, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones del hábitat y la calidad de vida de las poblaciones.
- Impulsa la mitigación del riesgo de desastres prioritariamente en poblaciones de mayor pobreza.
- Realizar incidencia en las políticas públicas, para que se incorpore el enfoque de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático como componente del desarrollo sostenible.

PREDES ha gestionado financiamiento de USAID para la ejecución del proyecto “**Fortaleciendo la Gestión del Riesgo de Desastres con enfoque inclusivo en los distritos de Comas, Los Olivos y Puente Piedra y en la Mancomunidad Municipal de Lima Norte**” que viene desarrollándose desde septiembre de 2020 por un periodo de 36 meses. Este servicio se desarrollará en el marco de dicho proyecto.

II. OBJETIVO GENERAL

Realización de una propuesta creativa, grabación, animación, edición y entrega de cinco (5) videos sobre acciones para reducir el riesgo de desastres en zona de laderas ante sismos y caída de rocas.

III. METODOLOGÍA, FUENTES DE INFORMACIÓN Y ESPECIFICACIONES

Cinco (5) videos con información para reducir el riesgo de desastres ante sismos y caída de rocas.

- Calidad: 1080 HD.
 - Duración aproximada: 1 minuto
 - Redes de difusión: Reels e historias de Instagram, TikTok y Shorts de Youtube (1:2).
- Predes proporcionará la guía “5 acciones para reducir el riesgo de desastres”.
 - El presupuesto incluye la propuesta creativa del consultor, operadores, locaciones, figurantes y costos de producción.
 - La propuesta creativa debe incluir: concepto y cronograma de trabajo.
 - La productora o agencia elegida será la encargada de elaborar el guion de los videos con base en dicha información.
 - Los videos deberán ser grabados en campo (zonas de intervención del proyecto) y deberán incluir interacción entre los especialistas en Gestión del Riesgo de Desastres de las municipalidades,

población y personal PREDES.

- Se debe incluir una sesión de cambio de edición por video (no implican volver a grabar).
- Al final de la consultoría, se deben entregar todos los archivos editables junto a una carpeta de las piezas necesarias para su visualización.
- La consultoría se realizará en días calendario.

IV. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR

1. Publicación de TDR
2. Recepción de propuestas
3. Entrevistas con productoras o equipos
4. Elección de consultor/a
5. Firma de contrato
6. Reunión de aprobación final de la propuesta creativa y cronograma de trabajo con el equipo de PreDES
7. Grabación o animación de videos
8. Edición de videos
9. Presentación o envío de videos (primera versión)
10. Comentarios u observaciones de videos (si aplica)
11. Edición de videos con cambios (si aplica)
12. Presentación o envío de videos finales
13. Entrega de productos finales
14. Fin de consultoría

V. ENTREGABLES

- **Entregable N°1:** propuesta creativa y cronograma de trabajo
- **Entregable N°2:** primera versión de cinco (5) videos sobre acciones para reducir el riesgo de desastres en zona de laderas ante sismos y caída de rocas.
- **Entregable N°3:** versión final de los cinco (5) videos y versiones editables (especificado en el punto III).

VI. INSTANCIA QUE SUPERVISARÁ EL TRABAJO

- Coordinador del proyecto y especialista en GRD, en coordinación con el área de comunicaciones PREDES Lima Norte.

VII. PERFIL DEL CONSULTOR

- Productora audiovisual o comunicador/es con experiencia en animación y edición de videos de alta calidad.
- Experiencia en temas sociales o temas similares.
- Conocimiento avanzado de los programas Adobe Premiere, Adobe After Effects y Adobe Illustrator.
- Experiencia previa con organizaciones no gubernamentales.
- Persona o equipo organizado, disciplinado, habilidad en relaciones humanas, proactiva, amable y tolerante.
- Valores: integridad, ética profesional, honradez y sensibilidad para relacionarse sin discriminar (personas con discapacidad, edad, género, religión, nivel socioeconómico).

VIII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

El desarrollo del trabajo se estructura de la siguiente manera:

Actividad	Fecha o duración
Publicación de TDR	Martes 28 de noviembre de 2023
Recepción de propuestas	Martes 28 de noviembre a lunes 04 de 2023
Entrevistas con postulantes	Martes 05 de diciembre de 2023
Firma de contrato	Miércoles 06 de diciembre de 2023
Inicio de consultoría	Miércoles 06 de diciembre de 2023
Entregable N°1	Lunes 11 de diciembre de 2023
Entregable N°2	Lunes 18 de diciembre de 2023
Entregable N°3	Viernes 22 de diciembre de 2023
Fin de consultoría	Martes 26 de diciembre de 2023

IX. FORMA DE PAGO

El monto referencial para la presente consultoría será en soles, incluidos impuestos de ley.

El pago se realizará en cuatro armadas según el siguiente detalle:

- Primer pago: 20% a la firma del contrato
- Segundo pago: 40% después de la aprobación del entregable N°1
- Tercer pago: 20% después de la aprobación del entregable N°2
- Cuarto pago: 20% después de la aprobación del entregable N°3

Para efectuar el pago, el consultor presentará el comprobante de pago correspondiente.

X. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio será desarrollado en la ciudad de Lima.

XI. PENALIDADES

En el caso del retraso e incumplimiento injustificado del Consultor en la ejecución de la prestación del servicio, las entidades contratantes aplicarán automáticamente una penalidad por mora, por cada día de atraso en la entrega de cada entregable equivalente al 1% del valor total del servicio, hasta un equivalente acumulado del 10% del valor total del contrato.

XII. PROPIEDAD INTELECTUAL

El consultor no tendrá ninguna patente u otros derechos de propiedad intelectual en ninguno de los documentos elaborados en el marco de la consultoría. Tales derechos pasarán a ser propiedad intelectual de PREDES.

Asimismo, deberá mantener confidencialidad absoluta respecto de la información quedando prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación, disertación o divulgación pública o con terceros, por cualquier medio verbal, escrito u otro.

XIII. PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA CONSULTORÍA

Los/as interesados/as en postular a la consultoría deben presentar su **propuesta técnica y económica** (detallada), **CV o portafolio** de los integrantes del equipo o la agencia con trabajos similares realizados a los correos lima.norte@predes.org.pe y noam@predes.org.pe

Lima, 28 de noviembre de 2023